



administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CULTURA, MEMORIA DEMOCRÁTICA, JUVENTUD Y DEPORTES

Convocatoria de la actividad “Concurso de redacción ilustrada para escolares, sobre valores y Derechos Humanos recogidos en la Constitución Española de 1978”.

La Presidencia de la Corporación Provincial, por Decreto n.º 2021/4830, de fecha 14/10/2021, ha adoptado acuerdo aprobando la Convocatoria del Concurso de redacción ilustrada para escolares, sobre valores y derechos humanos recogidos en la Constitución Española de 1978, cuyo texto se inserta a continuación:

Convocatoria de la actividad “Concurso de redacción ilustrada para escolares, sobre valores y Derechos Humanos recogidos en la Constitución Española de 1978”.

La Diputación Provincial de Ciudad Real con motivo de la conmemoración del Día de la Constitución, convoca la actividad “Concurso de redacción ilustrada para escolares, sobre valores y derechos humanos recogidos en la Constitución Española”, con el propósito de promover y profundizar en el ámbito de la educación, acerca de los diferentes aspectos recogidos en la Constitución Española de 1978.

La Diputación Provincial de Ciudad Real, de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), en su redacción dada en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), a través de su Servicio de Cultura, Memoria Democrática, Juventud y Deportes, ha elaborado la Convocatoria de la actividad “Concurso de redacción ilustrada para escolares, sobre valores y derechos humanos recogidos en la Constitución Española de 1978”, dirigida a Colegios de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Básica Obligatoria (Educación Especial) y de 1º y 2º de ESO de la provincia de Ciudad Real.

Introducción relativa a la tramitación electrónica de los expedientes.

Es de aplicación directa la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), que en virtud de sus artículos 26, 36 y 70 exige que todos los documentos y actos administrativos, ya sean resolutorios o de trámite, se emitan por escrito a través de medios electrónicos y que los expedientes tengan formato electrónico. Asimismo, el artículo 14.2 a) expresa la obligación de las personas jurídicas de relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

En este mismo sentido, el art. 10 de la Ordenanza provincial de gestión electrónica de procedimientos administrativos dispone que las personas jurídicas que participen en convocatorias están obligadas a relacionarse por medios electrónicos, y a presentar a través de la sede electrónica provincial las solicitudes y escritos de toda índole que dirijan a la Corporación Provincial de Ciudad Real. Las Administraciones Públicas en general, y las entidades locales en particular, deben comprometerse con su época y ofrecer a sus ciudadanos las ventajas y posibilidades que ofrece la sociedad de la información. Siendo conscientes de que, en algún caso, el nuevo proceso requerirá un pequeño esfuerzo de adaptación, el uso de las tecnologías disponibles facilitará y agilizará la gestión de los expedientes a las distintas entidades y asociaciones, como ya ha sucedido con los ayuntamientos de la provincia en años anteriores, y, por tanto, permitirá a los ciudadanos disfrutar de los recursos públicos con mayor rapidez y con menores costes de gestión.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

La convocatoria se habrá de regir por las siguientes bases:

BASES

Primera.- ¿Quién se puede presentar?.

Todos los alumnos y alumnas, a través de sus centros escolares, de Educación Infantil, Enseñanza Primaria, Educación Básica Obligatoria (Educación Especial) y de 1º y 2º de ESO de la provincia de Ciudad Real. Para ello se establecen las siguientes categorías:

1ª Categoría: Educación Infantil.

2ª Categoría: 1º y 2º de Primaria.

3ª Categoría: 3º y 4º de Primaria.

4ª Categoría: 5º y 6º de Primaria.

5ª Categoría: 1º y 2º de Secundaria.

6ª Categoría: Alumnos de centros de Educación Básica Obligatoria-Educación Especial-(En esta categoría podrán participar centros reglados o no reglados.)

Segunda.- ¿Sobre qué debe tratar el trabajo y cómo presentarlo?.

Debe tratar sobre uno o varios de los valores y derechos humanos que se recogen en los artículos de la actual Constitución Española. Debe ir ilustrado o diseñado de forma visualmente atractiva, aspecto que se valorará especialmente, así como la originalidad, calidad de redacción y presentación del texto, y del trabajo en su conjunto.

. Para las categorías 2ª, 3ª, 4ª y 5ª consistirá en un trabajo individual. Con un máximo de seis folios por trabajo.

. Para las categorías 1ª y 6ª habrá de ser un mural, con formato máximo de 70 x 100 cm., elaborado por un grupo de cinco alumnos como máximo.

En la parte de detrás del trabajo debe escribirse el nombre y apellidos del alumno cuando sea individual, o de todos los alumnos cuando sea un grupo, curso en el que están matriculados, además del nombre, dirección, teléfono, NIF del Centro, y nombre y apellidos del profesor responsable.

Cada centro sólo podrá presentar un máximo de tres trabajos por cada una de las categorías, junto con el boletín de participación cumplimentado (ANEXO I).

Para mayor información sobre la Convocatoria pueden ponerse en contacto con el Servicio de Cultura, Juventud y Participación, llamando al teléfono 926292575 Ext.: 378 y 373.

Tercera.- Presentación de solicitudes y trabajos.

En el marco de lo dispuesto en el art. 10.4 de la Ordenanza reguladora de la Gestión Electrónica de Procedimientos Administrativos en la Diputación de Ciudad Real y de la prestación de servicios electrónicos a los ayuntamientos de la provincia, para ser admitida a participar en la convocatoria, la entidad solicitante previamente deberá estar dada de alta en la Plataforma de Notificaciones Telemáticas de la Diputación Provincial "Comparece". Para realizar el alta de los interesados en "Comparece", se pueden consultar los vídeos publicados en la Sede Electrónica de esta Diputación, en la página de inicio, la url es <https://sede.dipucr.es/>. Los pasos a seguir son:

1º El representante legal del Centro solicitante debe disponer de un Certificado Digital e instalar el programa Auto-firma en el ordenador/equipo que utilice para relacionarse con la Diputación Provincial (ver video <https://www.youtube.com/watch?v=GWqlbii5DII>). A tales efectos deberá:

- Solicitar certificado a través de la página web de la FNMT, después, personarse en la delegación de Hacienda o la Seguridad Social para identificarse como solicitante del certificado y finalmente descargar el certificado de la página web de la FNMT. No obstante, se admiten otros sistemas de firma electrónica.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

- Descargar desde la sede electrónica, <https://sede.dipucr.es/>, el enlace al programa Auto-firma, está al final de la pagina de la sede electrónica el enlace para descargar dicho programa para Windows es: <https://cloud.dipucr.es/owncloud/index.php/s/leUDTI198vWTxIO/download>.

2º Darse de alta como representante del Centro en la Sede Electrónica (COMPARECE):

- Como en el paso anterior existe un video que muestra con detalle todos los pasos

<https://www.youtube.com/watch?v=b-sr3k-rkG8>.

- Hay que acceder a la Sede Electrónica y rellenar un formulario por cada uno de los representantes que se quieran dar de alta.

Una vez dados de alta telemáticamente, los interesados realizarán la solicitud de participación, que habrá de presentarse exclusivamente por medios electrónicos, accediendo a la sede electrónica provincial (<https://sede.dipucr.es>), pulsando la pestaña Asociaciones y otras entidades, tras ello la denominada Subvenciones y, finalmente, la denominada Convocatoria de subvenciones para asociaciones y otras entidades. Tras ello, se seguirá el procedimiento explicado en el video anteriormente indicado y en el Manual de Solicitud Convocatoria de Subvenciones para Asociaciones y otras entidades, disponible en el apartado Documentación/Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones de la sede electrónica provincial (<https://sede.dipucr.es/documentacion>). En caso contrario, y salvo circunstancias de imposibilidad técnica debidamente acreditadas, se requerirá la subsanación de la solicitud por los trámites pertinentes.

A la solicitud telemática se adjuntará escaneada la siguiente documentación:

- Boletín de participación cumplimentado (Anexo I). Cada colegio adjuntará un anexo con todos los trabajos presentados.

- Ficha de terceros con los datos bancarios del colegio o instituto, solo para aquellos colegios e institutos que no hubieran resultado elegidos como ganadores en otras ediciones. (Deberán imprimirla, rellenarla y sellarla en el banco).

Los trabajos físicos (las redacciones y los murales o trabajos) las se entregarán en el Área de Cultura, Plaza Constitución, 2ª planta. Indicando en el sobre "Concurso de redacción ilustrada 2021", además del nombre y dirección del Colegio o Instituto de que se trate, acompañando una fotocopia del Boletín de Inscripción cumplimentado (Anexo I). En la parte de detrás del trabajo debe escribirse el nombre y apellidos del alumno cuando sea individual, o de todos los alumnos cuando sea un grupo, curso en el que están matriculados, además del nombre, dirección, teléfono, NIF del Centro, y nombre y apellidos del profesor responsable.

Cuarta.- Plazo de presentación de solicitudes y trabajos

Las solicitudes y trabajos se podrán presentar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el B.O.P. hasta el 18 de noviembre de 2021.

Quinta.- ¿Qué premios se pueden obtener?.

Se establecen los siguientes premios:

- Un Primer Premio de 350 euros y placa para el centro para cada categoría.
- Un Segundo Premio de 300 euros y placa para el centro para cada categoría.
- Un Tercer Premio de 250 euros y placa para el centro para cada categoría.

Además la primera y cuarta categoría recibirán un cuarto premio por importe de 250 euros más placa para el centro.

Los alumnos ganadores recibirán individualmente un premio consistente en material escolar. Además se entregarán Diplomas a todos los alumnos que resulten premiados.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Sexta.- Jurado calificador.

El jurado calificador estará compuesto por los miembros de la Comisión Informativa Permanente de Cultura de la Diputación Provincial, presidido por el Diputado del Área de Cultura, Memoria Democrática, Juventud y Deportes. Reservándose el derecho de interpretar las bases de esta convocatoria en todo lo no previsto en la misma; así como a dejar desierto algunos premios si no hubiese el nivel mínimo requerido, señalando que la participación en esta convocatoria implica la total aceptación de sus bases, y las decisiones del Jurado Calificador serán consideradas inapelables.

Séptima.- Entrega de premios.

La entrega de los premios se adaptará a lo que marquen las autoridades sanitarias, según la evolución de la pandemia provocada por el Covid-19, comunicándose a los centros. Así mismo serán publicados en los medios de comunicación de la provincia.

Todos los trabajos podrán ser recogidos después en el servicio de Cultura, en el plazo máximo de los 30 días siguientes al de la entrega de premios.

ANEXO I

Boletín de participación.

Concurso de redacción ilustrada para escolares, sobre valores y derechos humanos recogidos en la Constitución Española de 1978.

DATOS DEL CENTRO concursante		
NOMBRE:	CIF:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:	
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:	FAX:
PERSONA DE CONTACTO:		

TRABAJOS QUE PRESENTA		
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:
RESPONSABLE:	CURSO:	CATEGORÍA:

Ciudad Real, ____ de _____ de 2021.

Firmado: _____

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 14 de octubre de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 3293

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>